Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA

COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Otorgada por EL SEÑOR DR.LAURO MIGUEL ESTRADA BENAVIDEZ Y ESPOSA.-

*A favor de*L SEÑOR EDUARDO RODRIGO GARZON VILLAFUERTE.-

POR $46'619.000,00..-

Calle Bolívar No. 7-32
Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Edit. Minerva . Ambato

COPIA CERTIFICADA..- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro. Abogado
AMBATO

EL SR. DR. LAURO MIGUEL ESTRADA BENAVIDES Y ESPOSA A FAVOR

DEL SR. EDUARDO RODRIGO GARZON VILLAFUERTE. $ 16.000,00..-

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNgurahua, República del Ecuador, hoy día Miércoles catorce de Abril de mil novecientos noventa y tres; ante mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón, - comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores Doctor LAURO MIGUEL ESTRADA BENAVIDES y GRACIELA DAVILA DE ESTRADA; y, por otra parte, el señor EDUARDO RODRIGO GARZON VILLAFUERTE; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, casados, domiciliados los primeros en la ciudad de Quito y de paso por esta ciudad, y el segundo en esta misma ciudad de Ambato, legalmente capaces, dicen, que elevan a la categoría de escritura pública, el contenido de la siguiente minuta:- MINUTA.- S E Ñ O R N O T A R I O.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES al tenor de las cláusulas que constan a continuación:- P R I M E R A.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios y personales derechos y en calidad de Cedente el señor Doctor LAURO MIGUEL ESTRADA BENAVIDES y su esposa señora GRACIELA DAVILA DE ESTRADA, domiciliados en Quito; y, por otra parte, y en calidad de Cesionario el señor EDUARDO RODRIGO GARZON VILLAFUERTE, domiciliado en Ambato.- Los compare-

Doctor Jorge Ruiz Alban Notario 3ro. Abogado AMBATO

cientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el miércoles quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Segundo, doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, e inscrita el diez y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número doscientos sesenta y siete, del Registro Mercantil del cantón Ambato, se constituyó la Compañía TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR, TADEC CIA. LTDA., con un capital social de Un millón de sucres, dividido en mil participaciones de Un mil sucres cada una.- DOS.-Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete deMarzo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Jorge Ruiz, Notario Tercero del cantón Ambato, se aumentó el Capital social en Dos millones de sucres, con lo que la Compañía, llegó a alcanzar un Capital social de Tres millones de sucres.- TRES.- Mediante escritura pública, celebrada el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Licenciado Luis Lozada Santana, Notario Público del cantón Ambato, e inscrita el veinte y cinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número diez y ocho del Registro Mercantil del cantón Ambato, se aumentó el capital social de la Compañía de tres millones de sucres, en la suma de tres millones de sucres, de [illegible] la suma de seis millones de [illegible] TRO.- Por escritura pública otorgada el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro. Abogado
AMBATO

Jorge Ruiz, Notario Público del cantón Ambato, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad, bajo el número doscientos sesenta y seis del Registro Mercantil,- la Compañía procedió a aumentar su capital social a la cantidad de Treinta y nueve millones de sucres, y reformar su s Estatutos Sociales.- CINCO.- La Junta General Universal de Socios, legalmente reunida el dos de Abril de mil novecientos noventa y tres, autorizó al Doctor - LAURO MIGUEL ESTRADA BENAVIDES para que transfiera sus cuarenta y seis mil seiscientos diez y nueve (46.619) Participaciones de Mil sucres cada una, al señor EDUARDO RODRIGO GARZON VILLAFUERTE, según se acredita con la certificación extendida por el señor Gerente de la Compañía que se agrega como documento habilitante..- T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES..- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes proceden a realizar la siguiente transferencia de participaciones sociales de TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR, TADEC Cía.Ltda..- Primera.- CESION..- Por el presente instrumento, el señor Doctor LAURO MIGUEL ESTRADA BENAVIDEZ y su esposa Graciela Dávila de Estrada, tienen a bien transferir las cuarenta y seis mil seiscientas diecinueve participaciones de Un mil sucres cada una, al señor EDUARDO RODRIGO GARZON VILLAFUERTE..- Segunda.- PRECIO.- El precio que el cesionario ha pagado al cedente por cada una de las participaciones que han sido objeto de la cesión, es el de Mil sucres por cada una de ellas.- Los cedentes manifiestan que han recibido el precio establecido a su ente-

Doctor Jorge Ruiz Alban Notario 3ro. Abogado AMBATO

ra satisfacción, renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto..- Tercera.- ACEPTACION..-Los comparecientes, tanto cedente como cesionario, aceptan expresamente la presente escritura, en todas sus partes por ser útil y conveniente a sus intereses; y, el cesionario se sujetará a los Estatutos, Resoluciones y más normas que rigen la vida de la Compañía..- en relación con las participaciones que ha adquirido..- Cuarta.- ANOTACIONES.- En virtud de la aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, legalizada la presente escritura, se procederá a laanotación correspondiente en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, así como a sentar las correspondientes razones en la Notaría en donde reposa el número de constitución y en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigentes, se procederá asimismo a la Emisión de los Certificados de aportación correspondiente al Cesionario..- Quinta..- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento, se la fija en el precio de las participaciones que han sido objeto de la cesión, esto es la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SUCRES (S/ 46'619.000,oo).- Sexta.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento, el Capital Social de TECNICOS AGRO[illegible] Ltda., dividido en mil sucres cada una, queda integrado de la siguiente manera:-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

CERTIFICADO

Para los fines señalados en la Ley de Compañías y en mi calidad de Gerente de TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR TADEC CIA. LTDA. certifico que la Junta General Universal de Socios legalmente reunida el 2.Abril.1993, autorizó al Sr. Dr. Miguel Estrada la venta de todas sus 46.619 participaciones al Socio Sr. Eduardo Garzón.

Ambato, Abril 2 de 1993.

Dr. Luis Larrea T.
GERENTE-SECRETARIO

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Italia y Suiza esq. Urb. Casilarumba / Telfs. 828127 - 826577 / Fax: 593 2 829088 / P.O.Box 18-01-0890 / Ambato - Ecuador
Alpallana 549 y Whimper Edificio Garzón / 1er piso / La Carolina / Telfs.: 564079 - 506198 / Quito - Ecuador

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario Abogado

SOCIOS	NO. DE PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SR. EDUARDO GARZON	93.238	93'238.000,oo	93'238.000,oo
DR. LUIS LARREA	46.619	46'619.000,oo	46'619.000,oo
DR. ENRIQUE PEREZ	23.076	23'076.000,oo	23'076.000,oo
SR. HERNAN RODRIGUEZ	5.076	5'076.000,oo	5'076.000,oo
DR. PATRICIO ANDRADE	4.609	4'609.000,oo	4'609.000,oo
ING. AUGUSTO NARANJO	4.609	4'609.000,oo	4'609.000,oo
DR. FERNANDO REINOSO	2.773	2'773.000,oo	2'773.000,oo
	180.000	180'000.000,oo	180'000.000,oo

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f. Dr. E. Sevilla C..- DR. ERNESTO SEVILLA CALLEJAS..- Mat. 185..- Hasta aqui la minuta en la que se ratifican y aprueban los comparecientes, quedando por lo tanto elevada a la categoría de escritura pública, con todo su valor y requisitos legales..- En su testimonio asi lo otorgan y firman..- Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumplí con todos los preceptos legales, previos a esta celebración, y, doy fe, que conozco a los comparecientes quienes me aseguran que ppoceden a esta celebración con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo integramente el mismo suscribiéndolo luego, conmigo el Notario, en unidad de acto..- Dr. M Estrada B..-10-0014252-9.-vt.012-047.- f.Graciela de Estrada..- 10-0096670-3.-PUI0000211.-f.Eduardo Garzón V..- 18-0082919-2.-vt.018-100..- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán..-

SE OTORGO

Doctor Jorge Ruiz Alban Notario Abogado AMBATO

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS FORMAN PARTE DE ESTA COPIA.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 732 - Ambato.

RAZON.- Siento como tal que se tomo debida nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía TADEC- Técnicos Agropecuarios del Ecuador Cía. Ltda., la transferencia de participaciones que constan de la presente escritura.- Ambato, Abril 21 de 1.993.-

CERTIFIO: Que al margen de la Inscripción número:Doscientos-sesenta y siete (267) del Registro Mercantil de Septiembre - 16 de 1.985;tomé nota de la Transferencia de participaciones indicada en la presente Escritura .- Ambato Abril 29 de 1.993

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

Dr. Luis F. Borja Martinez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato